

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que a folios 07 y 08 obra solicitud del apoderado del extremo ejecutante solicitando la notificación electrónica del pasivo de la litis.

Asimismo, se informa que fue necesario volver a foliar y modificar el orden de algunos documentos que obraban en el dossier por no encontrarse en orden cronológico y en la carpeta correspondiente.

Suspensión de términos del 14 al 20 de septiembre de 2023 conforme al acuerdo que previamente se anexa.

Manizales, 17 de octubre de 2023

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2023-00137-00
PROCESO	EJECUTIVO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	GIOVANNI BÁEZ RIVEROS
DEMANDADO	DIANA ESPERANZA CASTAÑO y CARLOS ARTURO GALLEG0

De cara a la constancia secretarial que antecede, revisados los memoriales aportados por el extremo interesado y teniendo en cuenta que la citación para notificación personal remitida a la dirección física de los ejecutados resultó infructuosa, encuentra el Despacho procedente ordenar la notificación vía electrónica de los señores DIANA ESPERANZA CASTAÑO y CARLOS ARTURO

GALLEGO a los correos dianaesperanzac1111@gmail.com y santymary345@gmail.com respectivamente.

Para ese efecto se le concede a la parte ejecutante el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído para que allegue las respectivas constancias al despacho de haber procedido de conformidad, so pena de decretar el desistimiento tácito de este asunto conforme el artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2600f39a1411b82b02d147a0b42c9a5a71a08dcfb0a3991b70ccdbc12a3cdb60

Documento generado en 18/10/2023 07:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>